



# RESOLUCION N° 137-89

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 MAR. 1989

Expte. N° 826/74 - Ref. 1/89

VISTO:

La nota de presentación del Secretario General de APUNSa., a Fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita constituir una comisión encargada de la revisión y adecuación de la resolución N° 808-86, al nuevo escalafón que rige para los no docentes de las Universidades Nacionales y que fuera aprobado por el Decreto N° 2213/87;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Integrar una comisión con los siguientes agentes para que estudie las posibles modificaciones de la resolución rectoral N° 808-86:

COORDINADOR:

- C.P.N. Sergio Edgardo PANTOJA, Secretario Administrativo.

MIEMBROS TITULARES:

- Sr. Eduardo Mario ROBINO, Director General de Personal
- Sr. Marcelo Daniel PEYRET, Secretario de Facultad de Ciencias de la Salud
- Sr. Rodolfo Martín DELGADO, Secretario General de APUNSa.
- Dr. Néstor Adolfo del CASTILLO, Jefe del Departamento de Sanidad (a cargo).

MIEMBROS SUPLENTE:

- Sra. Ana María GUARDO, Directora de Registro y Control de Personal
- Sra. Ana María PINEL, Secretaria adjunta de APUNSa.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a la misma a los fines consiguientes.



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR